

## **7. Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad**



**Parlamento de  
Pueblos y Nacionalidades  
por un Estado  
Intercultural y Plurinacional**

**DECLARATORIA DE DEMANDAS Y PROPUESTAS  
PARLAMENTO PROVINCIAL  
NAPO**

Tena, 1º. de septiembre de 2017



La misión del Consejo Nacional Electoral es fortalecer la democracia en el Ecuador, es así que en el 2016 surge del despacho de la Consejera Ana Marcela Paredes el proyecto **“Pueblos y Nacionalidades del Ecuador por una Democracia Intercultural y Plurinacional”** que se empieza a ejecutar en el 2017 con la colaboración del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. El objetivo es recoger a través de un ejercicio de democracia participativa, las demandas y propuestas de los Pueblos y Nacionalidades en las 24 provincias, las mismas que serán entregadas a la Asamblea Nacional.

### **DECLARATORIA DE DEMANDAS Y PROPUESTAS**

El día 1º de septiembre del 2017, en la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, en las instalaciones de la Delegación Provincial del CNE, se desarrolló el Parlamento Provincial de Pueblos y Nacionalidades, con la presencia de un total de treinta y cinco (35) delegados de los cuales treinta (30) pertenecían a la nacionalidad kichwa; cuatro (4) a la nacionalidad wao y uno (1) al pueblo afroecuatoriano.

Los asistentes al Parlamento Provincial de Napo plantearon las siguientes propuestas a ser incorporadas en la **Declaratoria Final de Demandas y Propuestas** que será entregada a la Asamblea Nacional:

#### **DERECHOS COLECTIVOS**

Dentro del eje de derechos colectivos se analizaron los temas de salud, educación, acceso y propiedad de la tierra, manejo de fuentes de agua, producción agrícola y equidad de género.

En cuanto a la salud se demanda que dentro de la red de salud se dé aplicación a la normativa del sector y se trabaje en forma articulada para reconocer los saberes y prácticas ancestrales; se cuente además con personal especializado, presupuesto e infraestructura completa y moderna y personal de apoyo, así como con medicinas adecuadas al medio y acordes a las enfermedades existentes. También que haya apoyo de las instituciones públicas para firmar un acuerdo con todas las nacionalidades de la Amazonia para patentar plantas como la guayusa, entre otras. Igualmente, reactivar el servicio de salud comunitaria con promotores y botiquín comunitarios, e incorporar en él a los sabios con conocimientos ancestrales; así como en las brigadas médicas a personal de los pueblos y nacionalidades. Finalmente, se demanda eliminar los procesos de atención por medio del *call center* y generar estrategias alternativas para acceder a una atención oportuna; así como elegir libremente la atención emergente en la red de salud, ya que debido a las distancias no dan buen resultado las transferencias.

En lo relativo a la educación se demanda incorporar en la malla curricular el idioma kichwa y las prácticas artesanales y culturales de los pueblos y nacionalidades. Igualmente, incorporar como nivel de especialización los saberes y conocimientos ancestrales en áreas como medicina, arquitectura, agricultura y artesanías; fortalecer el sistema de educación intercultural bilingüe y la etno-educación; además de generar un programa especial de becas para profesionales de pueblos y nacionalidades y facilitar el acceso a créditos educativos. También, eliminar dentro de las instituciones públicas las brechas de desigualdad que van en contra de lo que promulga la Constitución, como es la igualdad de todos los ciudadanos (Decreto 060).

En relación al acceso a la tierra, se requiere dar cumplimiento y aplicabilidad a los numerales 5 y 7 del Art. 57 de la Constitución, para precautelar el sentido comunitario de los pueblos y nacionalidades; y también que se considere la participación a nivel local de personas de los pueblos y nacionalidades como actores en la administración y toma de decisiones, dentro de los programas de conservación de las áreas protegidas

En cuanto a las fuentes de agua, se demanda garantizar la aplicación del Art. 57 e implementar sistemas de tratamiento de agua para consumo humano. También, generar estrategias económicas para el desarrollo de aquellas comunidades que apoyan a la conservación del agua. En relación a la producción agrícola, se exige impedir como política de Estado el ingreso al país de las semillas transgénicas y que instituciones como el Consejo Provincial o el Municipio apoyen el desarrollo de huertas nativas orgánicas para atender las necesidades de las familias de los pueblos y nacionalidades.

Finalmente, en cuanto a la equidad se demanda incorporar en las mallas curriculares - desde la educación básica- temas alusivos a la equidad de género, los derechos de las mujeres y la no violencia.

### **MARCO JURÍDICO DEL ESTADO ECUATORIANO Y SU RELACIÓN CON LOS MARCOS REGULATORIOS INTERNOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES**

En coordinación con la Corte Provincial y otras instancias competentes, desarrollar estatutos internos en las comunidades sobre los castigos que la justicia indígena puede aplicar en cada tipo de delito, tomando en consideración los principios de reparación y purificación que la rigen. De la misma manera, capacitar a los miembros de los pueblos y nacionalidades sobre Derechos Colectivos y DDHH, para clarificar temas como la jurisdiccionalidad de los dos sistemas de justicia; y también hacer un manual con las experiencias compartidas por los pueblos y nacionalidades, a partir de una investigación que recoja los saberes relacionados con la justicia indígena. Igualmente, se demanda la capacitación integral por parte del CNIPN a los operadores de justicia ordinaria, para “descolonizar” su visión sobre la justicia indígena y sensibilizar y capacitar a los medios de comunicación para superar la estigmatización que pesa sobre la misma. Finalmente, se requiere desarrollar e instituir los planes de vida de los pueblos y nacionalidades, de manera equiparable a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que ya existen.

En cuanto al marco regulatorio del Estado, se demanda elevar a ley el Decreto 060 de modo que sea mandatorio; así como conformar una veeduría integrada por personas de fuera de las instituciones públicas y con miembros de pueblos y nacionalidades, para verificar el cumplimiento del Decreto del Decenio afro y todas las demás leyes que les competen.

En relación al derecho consuetudinario, se demanda que las leyes se creen partiendo de consultas previas con las comunidades, especialmente en lo que tiene que ver con la explotación de los recursos naturales en territorios en donde las comunidades son las propietarias. Así mismo, socializar con las distintas comunidades de la provincia los planes del Estado en relación a las concesiones mineras; y transparentar cómo se va a trabajar y de qué manera las comunidades van a beneficiarse. También, dar cumplimiento al ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades contemplados en la Constitución, que tratan sobre la explotación de los recursos naturales en los territorios ancestrales; para lo cual es necesario establecer los mecanismos de aplicación de las leyes existentes, mediante un trabajo conjunto desde la academia y con participación de las comunidades. Finalmente, se demanda dar aplicabilidad a las Circunscripciones Territoriales Indígenas -CTIS-.

Finalmente, en cuanto al derecho consuetudinario la demanda es establecer la corresponsabilidad que tienen respecto de la conservación del agua todos los ciudadanos que se benefician de las fuentes hídricas ubicadas en territorio de los pueblos y nacionalidades -así como las empresas mineras que las usan en sus procesos de explotación-; la que debe plasmarse en aportes tangibles a las comunidades que las cuidan, sean estos subsidios y/o pago de impuestos para proyectos de desarrollo en dichos territorios. Igualmente, establecer mejores controles desde el Ministerio de Ambiente para determinar cuándo la caza o la pesca son para subsistencia o para comercialización, y que este control sea realizado por funcionarios que pertenezcan a los pueblos y nacionalidades en tanto conocen la realidad local. En ese sentido, es imperativa la implementación de las circunscripciones territoriales indígenas

#### **ESTADO PLURINACIONAL**

En este campo, se demanda que desde las distintas instituciones del Estado se capacite a los miembros de los pueblos y nacionalidades sobre las competencias que tiene cada una, como son, derechos territoriales o cuidado del medio ambiente; y hacerlo además en el territorio y con gente con conocimiento de la realidad local, sea ésta de otras nacionalidades o de fuera del país, pero con demostrada experiencia en la materia.

Así mismo, incorporar los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades declarados en la Constitución, en los estatutos de cada comunidad para que todos los miembros estén empoderados y, contando con la articulación entre el CNIPN y la Secretaría de la Política, clarificar los objetivos de dichos estatutos. Igualmente, incorporar en la práctica y en acciones concretas el principio de la pluriculturalidad declarado en la Constitución; p.e. en la designación en territorio de funcionarios

públicos incorporar como requisito hablar al menos un idioma de los pueblos y nacionalidades.

Se demanda fortalecer el ECORAE y re-direccionar la ley para que los fondos de dicha institución vayan directamente al desarrollo amazónico, presupuesto al que debería sumarse un % de la explotación petrolera. Así mismo, que los planes de trabajo y normativas que les involucran, sean socializados debidamente entre los pueblos y nacionalidades.

En relación a las identidades étnicas, la demanda es retomar las costumbres, música, danzas y formas de vida autóctonas de los pueblos y nacionalidades, para proteger su patrimonio cultural; así como recuperar el apoyo que las organizaciones internacionales entregaban directamente, sin exclusión.

### **ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

Se demanda revisar y racionalizar la ley de creación de organizaciones políticas; así como una asignación directa en los espacios de poder para los pueblos y nacionalidades. También que en cada organización se creen espacios para primarias para así tener un solo representante.

De igual manera se requiere crear escuelas de formación política para jóvenes líderes y lideresas, en las que se incluya a personas con discapacidad, LGBTI, niños y de tercera edad, es decir, absolutamente inclusivas. Igualmente, fomentar la participación de los jóvenes para que se preparen y puedan llevar a sus respectivas comunidades un mensaje claro sobre lo que están haciendo las instituciones. Finalmente, se demanda también respetar los procesos democráticos internos que se dan en los pueblos y nacionalidades.



**Representantes elegidos por el Parlamento provincial de Napo, para asistir al  
Parlamento Nacional**

**Lenín Grefa**

Representante de la nacionalidad kichwa

Telef: 0984413961

Mail.: [alfgre23@gmail.com](mailto:alfgre23@gmail.com)

**Jorge Irumenga**

Representante de la nacionalidad wao

Telef: no tiene teléfono

Mail: [jorge.irumenga@gmail.com](mailto:jorge.irumenga@gmail.com)

**Rosita Cerda**

Representante de la nacionalidad kichwa

Telef: 0998944657

Mail: [elizabethcerdacerda@yahoo.com](mailto:elizabethcerdacerda@yahoo.com)